



CONSTANCIA DE TRASLADO:

PROCESO: DECLARATIVO

RADICADO: 680014003015-2022-00205-00

En la fecha y de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el artículo 319 ejusdem, se corre traslado a la parte demandante del escrito de **REPOSICIÓN**, presentado por la parte demandante visible al PDF 30.

Se fija en cuadro de traslados por el término de TRES (3) días los cuales empiezan a correr el día 30 de abril al 3 de mayo 2024.

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario